



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 007202016-GR PUNO/DRA.

29 DIC 2016

Puno, _____

VISTO:

El escrito presentado por el señor Julian Ccama Mamani de fecha 26 de diciembre del 2016 adjuntando los Bouchers de pago por la adjudicación a título Oneroso del predio rustico Patjata, Anexo del Predio Limata Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, puesto a la vista en seis (06) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 656-2016 GR PUNO/DRA de fecha 14 de noviembre del año en curso, se adjudica a título oneroso el predio rustico Patjata, ubicado en el Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina a favor del señor Manuel Ccama Trujillo, se realice la tasación del predio rustico Patjata, Anexo del predio Limata, Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, por el ingeniero Topógrafo Rubén Apaza Cruz.

Que, del escrito presentado por el señor Julian Ccama Mamani de fecha 26 de diciembre del año en curso adjuntando los bouchers de pago del Banco de la Nación, por adjudicación a título oneroso del predio rustico Patjata, Anexo del predio Limata, Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, cuyo monto asciende a la suma de ochenta y nueve mil setecientos soles (S/ 89.700.000 soles) tasación realizada por el Ingeniero Topógrafo Rubén Gregorio Apaza Cruz.

Decreto Legislativo N° 653 -Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario:

CAPITULO IV DE LA ADJUDICACION DE LAS TIERRAS RUSTICAS Artículo 19°.- Toda adjudicación de tierras rústicas, a cualquier persona natural o jurídica, se efectuará a título oneroso, mediante contrato de compra-venta con reserva de propiedad hasta la cancelación total del precio. El contrato podrá formalizarse por documento privado con firmas legalizadas y constituirá título suficiente para su inscripción registral.

En mérito a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867, su modificatoria Ley N° 27902; y con la visación de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELABORECE el documento privado de Compra – Venta a Título Oneroso en merito al Decreto Legislativo 653 – Ley de Promoción de las inversiones en el Sector Agrario artículo 19°, del Predio Rustico Patjata , Anexo del Predio Limata, Distrito de Ananea Provincia San Antonio de Putina en una extensión de 260.00 has., a favor del señor Manuel Ccama Trujillo.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 00720-2016-GR PUNO/DRA.

29 DIC 2016

Puno, _____



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el titular de la entidad realice la suscripción del Contrato de Compra – Venta del Predio Rustico Patjata , Anexo del Predio Limata, Distrito de Ananea Provincia San Antonio de Putina en una extensión de 260.00 has., a favor del señor Manuel Ccama Trujillo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA PUNO
[Signature]
MVZ. William Pablo Morales Cáceres
DIRECTOR REGIONAL



Reg. N° 5918-2016/OTD.
WPMC/JSAA/DRA-PUNO